



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712404

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Miércoles 17 de noviembre de 1971

Núm. 138

## GOBIERNO CIVIL

### VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 83

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el Proyecto de Modificación de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de SANTA CRUZ DE BOEDO, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día 26 de noviembre de 1971, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Palencia 16 de noviembre de 1971.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3680

### Administración Provincial

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Delegación Provincial de Palencia

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 300 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta pro-

vincia, denominado "Gallillo", de la pertenencia de Sotobañado, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio (avenida Casado del Alisal, 31), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe accidental de la Sección Forestal, Juan Ignacio García Segovia.—Visto bueno: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, José María Díez Ochoa.

3652

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

SECCION DE CONTRATACION Y ASUNTOS GENERALES

*Devolución de fianza*

Contratista: Don Bruno Beltrán Satue, avenida de Salazar y Torres, 34 ALMAZAN (Soria).

Importe de la fianza: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Clase: Deuda Perpetua Interior 4 por 100  
Designación de las obras: "C. C.—612 de

Palencia a Zamora, p. k. 12 al 30. Ensanche y mejora del firme. Tramo: C. N.—610 a Villerías".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha, ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos, tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid 26 de octubre de 1971.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 26 de octubre de 1971.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega.

3585

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

*Cédula de citación*

Que en los autos número 440-70, seguidos a instancia de Martín Baños Mier, mayor de edad y vecino de Santibáñez de la Peña, contra la Empresa Estrella Verde, S. A., que en la actualidad se encuentra en ignorado para-

dero, contra el Fondo Compensador del S. A. T. y E. P., con domicilio en Palencia, contra La Unión y el Fénix Español, con domicilio en Madrid, contra la Mutua Harinera y contra el Servicio de Reaseguro, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de invalidez, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia don Eduardo Carrión Moyano, se ha acordado por el presente citar a la Empresa Estrella Verde, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día catorce de diciembre y hora de las diez de su mañana, para la celebración del acto de juicio, con la advertencia de que dicho acto no se suspenderá por la incomparecencia de las partes y que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la Empresa Estrella Verde, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—(ilegible).

3661

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de su cargo el Procurador de los Tribunales de esta Capital don José María Pedrejón Polo, pueden formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes en el término de seis meses.

Dado en Palencia a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3666

### Juzgados municipales

PALENCIA

#### Cédula judicial de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, en providencia dictada en juicio verbal civil número 233 de 1971, instado por el Procurador doña María Jesús Rodríguez González, en nombre y representación de don Florencio García Cepeda, mayor de edad, casado y vecino de Valdescorriel, contra otros y los herederos desconocidos de don Eugenio Diego Hernández, esposo que fue de doña Rosario Gómez Alzar y a la posible herencia yacente del citado señor Diego Hernández, ha acordado citar a estos últimos, a fin de que el día VEINTE DE NO-

VIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE, comparezcan en este Juzgado municipal de esta Ciudad, sito en la planta baja, derecha, del Palacio de Justicia, con objeto de celebrar el juicio verbal interesado, bajo los apercibimientos que determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía de los mismos.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de citación en Palencia a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, F. Maté.

3656

### PALENCIA

Don Francisco Maté García, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: Que en juicio de cognición número 180 de 1971, tramitado en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Cortés Núñez, en nombre y representación de don César Pinacho Cebrián, mayor de edad y de esta vecindad, contra don José-Antonio Mena Trejo, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

*Encabezamiento.* — SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, don César Pinacho Cebrián, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Cortés Núñez, cuya representación acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don Luis González Barrios, y de otra, como demandado, don José-Antonio Mena Trejo, mayor de edad, casado y vecino de Cevico de la Torre, sobre reclamación de cantidad; y

*Parte dispositiva.* — FALLO: Que debo condenar y condeno al demandado don José-Antonio Mena Trejo, vecino de Cevico de la Torre, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante don César Pinacho Cebrián, o a quien legalmente le represente, la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTITRES PESETAS, que es en deberle, por los conceptos en la demanda expresados, a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago, e imponiéndole, además, las costas de este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en

caso necesario. Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Palencia a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—F. Maté.

3659

### Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En Baños de Cerrato a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el número 83-71 se tramita en este Juzgado, contra Antonio Joaquín Carmo, de 34 años de edad, soltero, conductor, natural de Sato (Portugal) y vecino de Belleville Sus Sanoe, en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones en accidente de circulación, causadas a Francisco Rodríguez Oliveira, de 40 años, casado, soldador, natural de Pazos de Braudos (Portugal) y vecino de la misma, en la actualidad en ignorado paradero; Humberto Carneiro De Sousa, de 20 años de edad, soltero, obrero, natural de Pacos de Ferreira (Portugal) y vecino de Chatyllón, 1, Rúa Chalaronge, en la actualidad en ignorado paradero y Carlos Alberto Da Costa, de 32 años, soltero, carpintero, natural de Pacos de Ferreira (Portugal) y vecino de Chatyllón (Francia), Rúa Pasteur, sin número, departamento 0-1, también en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO.—Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Antonio Joaquín Carmo, declarando las costas de oficio.—Para notificar esta sentencia a las partes que se encuentran en ignorado paradero, hágase por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E., J. José Sertucha.—Rubricado.—Fue publicada el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes, expido el presente en Baños de Cerrato a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—José Fernández.

3630

BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio que bajo el número 9-71 se tra-

mita en este Juzgado y que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA.**—En Baños de Cerrato a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, a instancia de doña Sara de la Fuente Martín, mayor de edad, viuda y vecina de esta localidad, contra doña Isabel Briz, mayor de edad, viuda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, por resolución de contrato de alquiler de vivienda por falta de pago de la renta; y

**FALLO.**—Que estimando totalmente la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la plaza de España, número 15, existente entre la actora doña Sara de la Fuente Martín, propietaria del mismo y la demandada doña Isabel Briz, que lo ocupa como arrendataria, condenando a dicha demandada a que desaloje y deje a la libre disposición de la actora, la referida vivienda, dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo verifica en dicho término, así como al pago de las costas de este juicio. Y para notificación de esta resolución a la demandada, en ignorado paradero, téngase en cuenta lo prevenido en los artículos 283 y 284 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— J. José Sertucha.—Rubricado.

**Publicación.**—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—José Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Isabel Briz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Baños de Cerrato a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — José Fernández.

3640

### BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 48-71 se tramita en este Juzgado, por lesiones, contra Jesús Jorge Soto, Teodoro Viejo Villorio, Carlos López Martínez y Manuel Ferreira Martins, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial, artículo 28, 100 pesetas.

Registro D. C. 11, 20.

Diligencias previas, artículo 28, 15.

Expedición y cumplimiento de despachos, 525 pesetas.

Mutualidad judicial, 50.

Honorarios Dr. Rivas, 100.

Honorarios Dr. González Pájaro, 500.

Locomoción y dieta Agente Juzgado Lalín, 250 pesetas.

Honorarios Médico Forense, 200.

Dieta y locomoción Agente Juzgado número 2, S. Sebastián, 68,75.

Reintegros del expediente, 142.

Ejecución sentencia, 30.

Derechos tasación, 130.

Total, s. e. u. o., 2.280,75 pesetas

Importa la precedente tasación las figuradas dos mil doscientas ochenta pesetas con setenta y cinco céntimos, que corresponde satisfacer a Jesús Jorge Soto, Teodoro Viejo Villorio, Carlos López Martínez y Manuel Ferreira Martins, por cuartas e iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a Jesús Jorge Soto y Manuel Ferreira Martins, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—José Fernández.

3664

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Anuncio de subasta

1.—Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de construcción de carboneras para uso de los ocupantes de las viviendas de propiedad municipal del bloque número 3, de la travesía de Salvino Sierra, en esta Ciudad, conforme al proyecto técnico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

2.—El precio tipo de licitación, a la baja, es de 472.977 pesetas.

3.—El plazo de ejecución de la obra será de cuatro meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

4.—El proyecto, pliegos de condiciones y expediente completo de contratación, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

5.—La garantía provisional que han de prestar los licitadores, será de 14.189,31 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

6.—Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en las horas de diez a trece.

7.—La apertura de plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

8.—Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de carboneras en las viviendas municipales del bloque 3.º de la Travesía de Salvino Sierra, de esta Ciudad, se compromete a realizarlas de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones aprobados al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por el precio total de ... pesetas.

Fecha y firma.

Palencia 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3654

### Ayuntamiento de Palencia

#### Anuncio de subasta

1.—Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la avenida del Cardenal Cisneros, en esta Ciudad, conforme al proyecto técnico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

2.—El precio tipo de licitación a la baja es de 7.389.154,48 pesetas.

3.—El plazo de ejecución de la obra será de un año, a contar desde la adjudicación definitiva.

4.—El proyecto, pliegos de condiciones y expediente completo de contratación, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

5.—La garantía provisional que han de prestar los licitadores, será de 110.837,31 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será equivalente al 3 por 100 del importe de la adjudicación.

6.—Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

7.—La apertura de plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

8.—Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta para la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la avenida del Cardenal Cisneros, se compromete a realizarlas, de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones aprobados al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por el precio total de ... pesetas.

Fecha y firma.

Palencia 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3655

**Ayuntamiento de Palencia**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, Inspección de Enseñanza Primaria, ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil, de 7.500 litros, en la calle Esperanto, número 1.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 23 de junio de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2395

**BELMONTE DE CAMPOS****EDICTO**

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas de la masa común, cedidas a este Ayuntamiento en precario por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Belmonte de Campos 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Donato García.

3663

**LA SERNA****EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, los expedientes instruidos de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, el número uno por medio de superávit y el dos por transferencia de créditos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Serna 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Pedro Tejedor.

3653

**TARIEGO DE CERRATO***Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio, LA SUBASTA DE ARENA, del monte denominado "LOS PROPIOS", E-11, de este

término municipal, para 5.000 metros cúbicos, por el plazo de un año (año forestal 1971-72) y precio de tasación de 50.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952, así como también como de las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad o en la Secretaría del Ayuntamiento, la cantidad de CINCO MIL PESETAS. Quien resulte rematante, prestará la garantía definitiva equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación, en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Tariego de Cerrato 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

D. ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con Carnet de Identidad número ..., en relación con la SUBASTA DE ARENA anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha ..., en el monte denominado "LOS PROPIOS", E-11, de la pertenencia del Municipio de TARIEGO DE CERRATO, ofrece la cantidad de ... pesetas.

En ... a ... de ... de 1971.—El proponente.

3626

**VILLAHAN****EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit

dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villahán 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible)

3662

**VILLAMORONTA****EDICTO**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la venta de los lotes 8, 9 y 10 de terrenos de propios, al lugar denominado Las Charcas, en este casco urbano, con una superficie de 600 metros cuadrados cada uno, con destino a la construcción de viviendas por particulares.

Lindan los dos primeros, con campos de propios y el último al N., con camino vecinal; S., campos de propios; E., propiedad de Silvano Fernández Relea y O., propiedad de José Relea Pinacho.

Tipo de licitación: 6.000 pesetas cada lote.

Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación, 180 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pagos se verificarán a los ocho días de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Pueden tomar parte todos los vecinos que carezcan de vivienda y no se encuentren incapacitados o sean incompatibles debiendo ajustarse sus proposiciones al modelo que al final se inserta, acompañando recibo de haber constituido la garantía provisional.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su apertura se realizará a las catorce horas del día siguiente, también hábil, al de presentación de las plicas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de Villamoronta, con D. N. I. número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... y de las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego, para tomar parte en la subasta con destino a la construcción de viviendas por particulares, se compromete a tomar parte en la misma, para que le adjudiquen una parcela, ofreciendo para ello, por el siguiente orden, los precios que se indican:

Parcela número 8, por el precio de ... pesetas (en número y letra).

Parcela número 9, por el precio de ... pesetas (en número y letra).

Parcela número 10, por el precio de ... pesetas (en número y letra).

Villamoronta 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde, P. A., (ilegible).

3665